

NÚM. EXP.: 2015/85-SEC

Edicto

ALCALDÍA (Ref.: G/SEC/jjg.- Exp.: 4-038-2015.- AE 2015/85-SEC): DELEGACIÓN DE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y CLAVERO.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de noviembre de 2017 (Decreto 2017/2384) y de conformidad con lo dispuesto en los arts 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Delegar la firma de documentos contables y de los de clavero en el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Economía, Don Manuel García Pujalte.

SEGUNDO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y extenderá su vigencia de forma indefinida, en tanto no sea modificada o revocada expresamente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

